



266

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 30 JUN. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 168/2023, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES JUNIO 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de junio de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 1 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 2/73 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 74/85 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes conforme surge de fojas 86/87.

Que a fojas 88/104 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 105.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de junio de 2023, por la suma total de \$ 121.393.122,60 (pesos ciento veintiún millones trescientos noventa y tres mil ciento veintidós con 60/100).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período junio de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 121.393.122,60 (pesos ciento veintiún millones trescientos noventa y tres mil ciento veintidós con 60/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 96.051.503,45 (pesos noventa y seis millones cincuenta y un mil quinientos tres con 45/100); Asignaciones Familiares: \$ 333.246,24 (pesos trescientos treinta y tres mil doscientos cuarenta y seis con 24/100) y Contribuciones Patronales: \$ 25.008.372,91 (pesos veinticinco millones ocho mil trescientos setenta y dos con 91/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período junio de 2023, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

266 /2023

TCP
Confecionó
CB
Controló
CB
Corroboró
CB

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia